UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2009

VISTO:

El Expediente Nº 19.039/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Marta Paola GARCES SAAVEDRA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Técnicatura Universitaria en Comunicación Social y Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 26 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 29 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa / Electiva 2 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 30 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa / Electiva 3 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 32 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Paola GARCES SAAVEDRA (D.N.I. Nº 18.760.205) en la asignatura Optativa / Electiva 2 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios de Administración de la carrera Técnicatura Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Paola GARCES SAAVEDRA (D.N.I. Nº 18.760.205) en la asignatura Optativa / Electiva 3 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO GUSSO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 555

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 15 OCT 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G